

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
AGUACHICA, CESAR

Aguachica, seis (06) de enero de dos mil diecisiete (2017).

OFICIO NÚMERO 0057

Doctora

PAOLA ZULUAGA

Directora del Centro De Documentación Judicial

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA (primera Instancia)
Radicado: 2016-00409-00
Accionante: **JESUS CORDOBA CORDOBA**
Accionado: JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E, GERENTE AD HOC DEL HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E., UNIVERSIDAD DE MEDELLIN Y OTROS

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le solicito con todo respeto se sirva publicar en la página web la admisión de la acción de tutela de la referencia, con el fin de que los interesados tengan conocimiento. Tal como fuera ordenado por EL JUEZ (E), FRANCISCO RAFAEL CARBONELL RODRIGUEZ en auto de fecha 04 de enero de 2017, que al tenor literal dice:

“PRIMERO: OFÍCIESE a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que al día hábil siguiente al recibo de la comunicación, informe en la página web www.ramajudicial.gov.co la admisión de la presente acción constitucional a los 25 aspirantes que participaron en la convocatoria hecha a través de la Resolución No. 052 de 2016, para el concurso de méritos para la elección de Gerente del Hospital JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DE AGUACHICA – CESAR

SEGUNDO: CÓRRASELE traslado por el término de UN (01) DIA hábil siguiente a la notificación de este proveído a los 25 aspirantes que participaron en dicha convocatoria para que formulen las consideraciones que a bien tengan dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación.

TERCERO: Efectuado el trámite anterior, continúese con el trámite correspondiente en el presente proceso, en consecuencia, notifíquese por el medio más expedito.”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LILA SOFIA GONZALEZ COTES
SECRETARIA AD-HOC